

TRIBUNAL ELECTORAL
03/06/2022
REGION DE VALPARAISO

RECLAMACIÓN DE NULIDAD EN CONTRA DE ELECCIÓN DE DIRECTORIO DE COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL RENE SCHNEIDER.

EN LO PRINCIPAL: Deduce reclamo de nulidad electoral.

PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicita diligencias.

TERCER OTROSÍ: Medios de prueba.

CUARTO OTROSÍ: Téngase presente.

I. T. E. R.

Yo Joel Antonio Leiva Miranda, Uniformado, Rut 13.714.037-3, socio de comité de agua rural Rene Schneider, domiciliado en sector Rene Schneider parcela 25 sitio 32, Rauten, Quillota. a V.S. respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo, y de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 19.418, en armonía con lo señalado en los artículos 16 inciso segundo y 17 de la Ley 18.593, deduzco reclamo de nulidad electoral en contra del acto eleccionario realizado el 31 de mayo del año en curso en el comité agua potable rural "Rene Schneider" domiciliada en parcela 22B ruta F360, km12,3 camino manzanar, Quillota, y por el cual se eligió a la directiva de la entidad antes mencionada para el período 2022- 2025.

HECHOS.-

Fundo la presente reclamación en la concurrencia de los siguientes hechos:

- Los socios que querían postular para ser parte de la nueva directiva no pudieron ser inscritos, ya que hubo una pésima atención por parte del comité de APR y la comisión electoral, al tener la oficina cerrada y no contestan número de teléfono.
- No se solicitó a los socios al momento de acercarse a la mesa la cedula de identidad para realizar la votación correspondiente, cosa que no corresponde para que se efectuó una elección transparente.
- No fue entregada ni publicada ninguna lista con los socios que estaban interesados a postular a los cargos, lo cual se nombró a las personas postulantes momentos antes de iniciar las votaciones.
- El día y horario para las elecciones, no fue difundido por ningún medio (radio, ni carteles) cosa que no permitió que la mayoría de los socios pudieran acercarse a sufragar.
- Solo se informó el horario del inicio de las elecciones 18:00 hrs., y no el horario de cierre de estas.
- Presidente actual de APR (que se está re postulando al cargo) se encontraba parado al lado de mesa controlando la votación. (Adjunta fotos y video)

A consecuencia de lo anterior, se ha influido de manera determinante en el resultado de la elección, pues

- Falta de transparencia de parte de comité de agua rural y comisión electoral por no entregar información correspondiente para unas elecciones.
- No mostrando votos escrutados al momento del conteo.

- El Presidente de la comisión electoral Sr Julio Ramírez Ponce, les llamo la atención y faltando el respeto con impropiedades a los socios que se quedaron para ver el conteo de votos.
- La lista de votos fue firmada por 29 socios y se contabilizaron 28 votos en la urna.

EL DERECHO

Los hechos antes descritos contravienen lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.418, artículos 10 N° 2, 17 y siguientes de la ley N° 18.593, y numerales 63 y siguientes del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales **POR TANTO,**

RUEGO A VS, tener por interpuesto reclamo de nulidad electoral respecto del acto eleccionario de fecha 31 de mayo del 2022, por el cual se eligió a la directiva de comité agua potable rural “Rene Schneider” por el período 2022- 2025, acogerlo a tramitación y, en definitiva, declarar la nulidad de la elección impugnada conforme a los antecedentes de hecho y de derecho expuestos anteriormente, ordenando realizar una nueva elección dentro del plazo que el Tribunal determine.

PRIMER OTROSI: Ruego a VS.I. tener por acompañados los siguientes documentos:

- 1.- Estatutos de la organización y Reglamento de elección
- 2.- Copia del Acta de la Asamblea en que se nominó a la Comisión Electoral.
- 3.- Copia de las inscripciones de las diversas candidaturas.
- 4.- Copia del Acta de la Asamblea que da cuenta de la elección.
- 5.- Copia del Acta de Escrutinio.
- 6.- Las cédulas o votos.
- 7.- Registro de Firmas de los socios que participaron en la elección.
- 8.- Libro de Registro de Socios de la organización al día al momento de la elección.
- 9.- Certificado de la Comisión Electoral que indique el número de socios que tenían derecho a participar en la elección.
- 10.- Citaciones a las Asambleas en que se nominó la Comisión Electoral y en que se realizó la elección conforme a los estatutos.

Primera y segunda citación no fueron entregadas a mi persona y tampoco en mi domicilio particular

Tercera citación con fecha 14 de mayo del 2022, difundida solo por WhatsApp llegando solo a un grupo de socios.

Cuarta citación con fecha 20 de mayo del 2022, difundida solo por WhatsApp llegando solo a un grupo de socios.

SEGUNDO OTROSÍ:

Ruego a SS.I. se sirva, como diligencia de prueba, oficiar al Presidente de la Junta de comité agua potable rural “Rene “Schneider” señor(a) Mario Céspedes Mettifogo, con domicilio en parcela 22B ruta F360, km12,3 camino manzanar, Quillota, para que remita al Tribunal los siguientes documentos:

- 1.- Estatutos de la organización y Reglamento de elección
- 2.- Copia del Acta de la Asamblea en que se nominó a la Comisión Electoral.
- 3.- Copia de las inscripciones de las diversas candidaturas.
- 4.- Copia del Acta de la Asamblea que da cuenta de la elección.

- 5.- Las cédulas o votos.
- 6.- Registro de Firmas de los socios que participaron en la elección.
- 7.- Libro de Registro de Socios de la organización al día al momento de la elección.
- 8.- Certificado de la Comisión Electoral que indique el número de socios que tenían derecho a participar en la elección.

TERCER OTROSI: Ruego a SS.I. se sirva tener presente que me valdré de todos los medios que me franquea la ley para acreditar los hechos descritos en lo principal de esta reclamación.

CUARTO OTROSI: Sírvase VS.I. tener presente que para todos los efectos legales constituyo domicilio en sector Rene Schneider parcela 25 sitio 32, Rauten, comuna de Quillota y que actuaré personalmente en estos autos, que mi teléfono es 963417324 y mi correo electrónico es yoeleiva@gmail.com



FIRMA

Joelleiva Miranda
13.714037-3.